

VISTOS:

El Memorando N° D000345-2021-GRC-GGR, de fecha 28 de abril de 2021; Memorando N° D000183-2021-GRC-DRA, de fecha 28 de abril de 2021 y Proveído N° D000767-2021-GRC-GGR, de fecha 29 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D000345-2021-GRC-GGR, de fecha 28 de abril de 2021, la Gerencia General Regional, autoriza a la CPC. Yadira Isabel Alfaro Herrera – Directora Regional de Administración, realizar viaje, en comisión de servicios, a la Gerencia Sub Regional de Cutervo, a fin de brindar asistencia y apoyo administrativo, del 29 de abril al 07 de mayo de 2021, fin de evitar el retraso en las labores administrativas y en la entrega de información solicitada por la GGR y por la Dirección Regional de Control Institucional; siendo el caso que, mediante Memorando N° D000183-2021-GRC-DRA, de fecha 28 de abril de 2021, la citada Directora Regional de Administración, encarga las funciones de la DRA al CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería, por el citado período;

Que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa propia de la Dirección Regional de Administración, mediante Proveído N° D000767-2021-GRC-GGR, de fecha 29 de abril de 2021, se dispone emitir acto resolutivo que materialice la encargatura de funciones correspondiente, en concordancia con la acción contenida en el Memorando N° D000183-2021-GRC-DRA, de fecha 28 de abril de 2021;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, **el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;**

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2020, se resolvió: **Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca;** en tal sentido, debe emitirse el acto resolutivo de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, las FUNCIONES de la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional Cajamarca, al CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería, **con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo**, del 29 de abril al 07 de mayo de 2021; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, **para los fines de Ley.**

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL